

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DE CÚPULA PARA PROYECCIÓN ESFÉRICA PARA  
EXPOSICIÓN EN LA CASA DE LAS CIENCIAS**

EXPEDIENTE: SOL21-2024/0306

**INFORME:**

El Ayuntamiento de Logroño aprobó el 18 de Septiembre de 2.015 el “Plan de Mejora de responsabilidad social y criterios de contratación”; que parte de la moción aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de diciembre de 2013, que incorpora una serie de propuestas en el ámbito de la contratación social y verde, tendentes a la calidad en el empleo y el medio ambiente sostenible.

Dichas propuestas tratan de la estrategia para conseguir una contratación que vele por el ajuste a la normativa laboral y mantenimiento de las condiciones de trabajo de los empleados al servicio de las empresas contratistas municipales, por la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, evitando ser discriminada, y por la generación de empleo para las personas más vulnerables, en especial para discapacitados. Al tiempo que impulsa la introducción de buenas prácticas de conservación del Medio Ambiente, capaces de activar sinergias en el desarrollo de tecnologías ambientales, garantizando al mismo tiempo el uso eficiente de los recursos.

La CONTRATACIÓN DE CÚPULA PARA PROYECCIÓN ESFÉRICA PARA EXPOSICIÓN EN LA CASA DE LAS CIENCIAS está justificada en el informe suscrito por la Directora de la Casa de las Ciencias, que indica que “La Casa de las Ciencias necesita formar su programación de exposiciones temporales, siendo preciso en este momento cubrir la programación, a partir del 11 de noviembre, en una de sus salas, en la que actualmente se exhibe la muestra ‘Nuestros ríos son...la vida’. Concretamente, la exposición que se va a exhibir en esta sala es ‘Nuestro Sistema Solar’, una exposición sobre este tema, que estará formada por fotografías de NASA de libre acceso, que muestran los astros del Sistema Solar y de módulos interactivos que se crearon o adquirieron para una exposición de producción propia realizada por la Casa de las Ciencias en 2005 y que quedaron de propiedad municipal... La exposición actual ‘Nuestros ríos son...la vida’, de cuyo contrato para la elaboración de contenidos, diseño, producción, seguro y mantenimiento, resultó adjudicataria la empresa Biovisual S.L, por acuerdo de Junta de Gobierno Local, contiene un elemento singular que sería muy interesante poder contar con él en esta nueva exposición, durante el tiempo de duración de la misma. Se trata de una cúpula para proyección esférica, de 6 metros de diámetro y 3,70 metros de altura en su punto máximo, y con capacidad para 33 espectadores, con su equipo de proyección y banco circular para el público. En ella se proyecta una película de 360º, creada especialmente para la exposición. Todos estos elementos son propiedad exclusiva de la empresa contratista de la exposición y lógicamente tendrían que retirarse al terminar esta exposición. No obstante, y dado que resultaría de gran interés disponer de este equipamiento para poder completar la exposición ‘Nuestro Sistema Solar’ con un programa de planetario alusivo a este tema y que se pudiera proyectar en este elemento singular, se han establecido conversaciones con la mencionada empresa y se ha obtenido una oferta, por lo que se propone contratar con la empresa Biovisual S.L. la cesión de esta cúpula, el equipo de proyección, el banco para el público y la adaptación técnica de la película a proyectar a las características de esta cúpula (un programa de planetario sobre astronomía de libre acceso)...”.

En consecuencia se informa favorablemente en cuanto a la justificación de la oportunidad y necesidad de la contratación.

El contrato tiene unas características que le hacen adecuado para incorporar las

siguientes condiciones especiales de ejecución, en línea con lo señalado en la Ley de Contratos aplicable desde el 9 de marzo de 2018, en particular la obligación al órgano de contratación de establecer en el pliego al menos una de las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental, social o relativas al empleo que se listan en los artículos 145 y 202.

## **CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN**

### **Condiciones éticas**

El adjudicatario se compromete a incluir la totalidad de las rentas derivadas de este contrato en sus declaraciones del Impuesto sobre Sociedades, sobre la Renta de Personas físicas o sobre la renta de No Residentes según sea el caso.

Este compromiso se verificará mediante la presentación de una declaración responsable en la que se manifieste el compromiso de incorporar la totalidad de las rentas derivadas del contrato en las declaraciones citadas.

Logroño a 26 de agosto de 2024

Jefatura de Sección de Supervisión y Control del Diseño y Ejecución de los Contratos

Fdo. Almudena Rodríguez Urbina